



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Documentación para votar elecciones Facultad de Derecho 2025

En la ciudad de Córdoba, a trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de tratar el siguiente tema. **VISTO:** La necesidad de garantizar la mayor participación de sufragantes en los comicios que se desarrollarán entre el 14 y el 15 de mayo del presente año, para la elección de autoridades unipersonales y representantes estudiantiles ante el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. **Y CONSIDERANDO:** Que la presentación del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), de la Libreta Cívica (L.C.), de la Libreta de Enrolamiento (L.C.), las Cédulas de Identidad Federal (C.I.F.) o Provincial (C.I.P.) tienen por finalidad la individualización del/a votante. Que el artículo 3° del Decreto 744/2019 publicado en el Boletín Oficial expresa: "la credencial virtual del Documento Nacional de Identidad para dispositivos móviles inteligentes será considerada a todos los efectos Documento Nacional de Identidad, teniendo pleno valor identificatorio en todos los actos públicos y privados en los términos de la ley de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional N° 17.671.". Que en virtud de ello corresponde reputar válida la exhibición de esa credencial virtual, en tanto la misma sea realizada desde la aplicación Mi Argentina. Que en relación a estudiantes cumple idéntica función la Libreta Estudiantil y la Credencial Estudiantil; en relación a egresados el carnet profesional con foto y en relación a Docentes la credencial universitaria docente. Por ello, **SE RESUELVE:** 1) Autorizar a sufragar en los comicios que se desarrollarán entre los días 14 y 15 de mayo del presente año para la elección de autoridades unipersonales y representantes estudiantiles ante el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba con la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Libreta Cívica (L.C.), Libreta de Enrolamiento (L.C.), Cédulas de Identidad Federal (C.I.F.) o Provincial (C.I.P.) y credencial virtual del Documento Nacional de Identidad para dispositivos móviles inteligentes, exhibida desde la aplicación Mi Argentina. 2) Disponer que respecto a Estudiantes se adicione a la enumeración precedente: Libreta de Trabajos Prácticos y Credencial Estudiantil. 3) Disponer que respecto a Egresados se adicione a la enumeración precedente: carnet profesional con foto. 4) Disponer que respecto a Docentes se adicione a la enumeración precedente: Credencial Universitaria Docente. 5) Notifíquese.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando esta Junta al pie.//

